

EL ECO DE CARTAGENA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Cartagena: Liberato Montells, Mayer 24, Madrid y Provincias, corresponsales de la casa de Saavedra.

SEGUNDA ÉPOCA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Cartagena un mes 8 rs.—Trimestre 24.—Fuera de ella, trimestre 30.—Números sueltos un real.

Lunes 22 de Noviembre.

El Eco de Cartagena

EL CRÉDITO.

Una de las mas fuertes palancas que mueven la produccion de la riqueza en la sociedad, es el crédito el cual puede definirse de un modo genérico: la confianza que cada uno inspira en el cumplimiento de lo que promete, ó de las obligaciones que contrae. Pero esta confianza puede inspirarlas el particular ó la asociacion, y entonces el crédito es privado; ó el Estado mismo, en cuyo caso se le da el nombre de crédito público.

De este último es del que vamos á ocuparnos, aunque muy ligeramente, pues no permiten otra cosa las exiguas proporciones de un artículo de fondo.

En los tiempos antiguos, y en aquellos pueblos regidos por la voluntad despótica de un solo hombre, las vidas como las riquezas de los súbditos eran absoluto patrimonio del tirano; y por tanto, este podía disponer á su antojo de todo aquello que creyese necesario para la satisfaccion de los gastos públicos, sin mas límites que su propio capricho.

No sucede lo mismo en los modernos tiempos, ni en los países gobernados por leyes formadas de antemano y escritas de comun acuerdo entre el soberano y su pueblo.

Bajo este régimen, el súbdito de un país tiene el deber de contribuir al sostenimiento de las cargas públicas, es verdad, pero siempre en proporcion á sus haberes, teniendo en cuenta su riqueza y con arreglo á lo que esta le produce. Así, sabe el Estado que por su parte tiene el deber de calcular cuánto puede gastar en la satisfaccion de las necesidades á su cuidado encomendadas, para no traspasar el límite de los recursos de sus administrados; y estos saben también que el Estado no puede, ó al menos no debe ir mas allá en sus exigencias.

Mas esto que decimos, constituye

la situacion natural, el estado normal de gobernantes y gobernados. A los pueblos como á los individuos, acometen de súbito calamidades imprevistas, sucesos inesperados que dan al traste con todas las previsiones y cálculos mas bien ordenados: una epidemia, una inundacion, una gran crisis alimenticia, pero sobre todo una guerra, traen consigo la alteracion casi completa de todos los servicios, el aumento de todas las necesidades de una nacion, y por consiguiente, la forzosa é ineludible precision de aumentar los medios de satisfacerlas.

¿Qué hacer en este caso? ¿No traspasar los límites de lo pedido á los individuos y á los pueblos? Imposible, apenas de dejar morir de hambre á los mas desvalidos, que la terrible epidemia se extienda por todos los ámbitos del país, ó que el enemigo se haga dueño del suelo de la patria, y asote los campos, llevando tras de sí las insuperables exigencias del arrogante vencedor.

Para evitar todo esto es preciso, pues, ó exigir á todos los súbditos que entreguen mas de lo que están obligados á dar; ó pedirles prestado; el primero, el gobierno emplea la fuerza, hace uso de la superioridad que le da su posicion de gobernante; si lo segundo, acude á los particulares para que le adelanten suficientes recursos; en una palabra, lo espera todo del crédito que á sus gobernados haya podido inspirar.

Este ha sido el origen mas frecuente de las deudas públicas.

Una guerra ú otra gran desgracia, han traído la necesidad de un empréstito, y éste la existencia de una parte de los créditos contra el Estado.

La deuda mas grande de las que han tenido las naciones modernas, la contrae Inglaterra en su famosa guerra continental; ella no podía mandar grandes fuerzas al Continente para contrarrestar las ambiciosas miras de aquel coloso que se llamaba Napoleon I., el capitan del siglo le habia declarado guerra á muerte, y hacia quemar en medio de las plazas de los países en que

dominaba, los ricos productos de la industria británica, porque sabia que cerrando las puertas de los mercados europeos á sus mercancías, heria en el corazón á su mas temible enemigo.

Pero Inglaterra, que como hemos dicho no podía llevar grandes contingentes de tropas á todos los campos de batalla, proporcionó poderosos auxilios de otro género á los enemigos de la Francia, auxilios conseguidos á fuerza de oro que los ingleses proporcionaban al Estado.

Cuando las deudas tienen este origen, ó bien cuando han sido contraídas para la construcción de obras públicas, de tal magnitud, que no pueden ser costeadas por fondos de particulares; los sacrificios hechos por las generaciones presentes y por las posteriores para pagar los intereses y enjugar estas deudas, son tolerables y hasta justos casos, porque se compran con ellos la libertad y la independencia, ó se utilizan las ventajas de un canal, de una via férrea ú otra obra de importancia.

Mas si el empréstito se ha hecho para el sostenimiento de una lucha provocada por el capricho, la arrogancia y la ambicion de los gobernantes; ó bien para sostener el lujo, la esplendidez, el despilfarro en los gastos del Estado, entonces ¡oh! entonces la deuda por estos motivos contraída, lleva sobre sí, á mas del vergonzoso estigma de su origen, las incalculables consecuencias de una notoria é irritante injusticia.

Correo general.

Madrid 21 de Noviembre de 1875

Los comandantes generales de las provincias catalanas han telegrafiado al gobierno, dándole parte del entusiasmo con que se habia levantado el somaten general.

San Sebastian, 18.

La carta de D. Carlos, ha producido viva impresion en el campo carlista creyéndose allí que ante la desorganizacion creciente de las huestes del pretendiente, es inevitable una solucion que conduzca á la

paz, pues todo el mundo considera imposible continuar la guerra.

Es inexacto que Savalls trate de volver á Cataluña. Continúa preso en Iturmendi. (Navarra).

Washington, 18.

El ministro plenipotenciario de España en esta capital, ha recibido instrucciones de su gobierno, segun las cuales, España acuerda á los ciudadanos americanos procesados en los consejos de guerra de Cuba, el privilegio de elegir á sus abogados, lo cual no determina el tratado de 1795. En vista de esto, se considera terminada la cuestion pendiente con España.

El ministro de negocios extranjeros Fisch, enviará un memorandum amistoso al gobierno español.

Barcelona, 19.

Mañana se restablecerá la circulacion de los ferro-carriles de Cataluña habiendo dado los somatenes el satisfactorio resultado que se esperaba.

París, 19.

En el palacio de Basilewski ha tenido lugar hoy una gran recepcion, con motivo de la fiesta de S. M. la reina madre, asistiendo todo el personal de la embajada española, del consulado y de la comision de Hacienda.

Bourg-Madame, 10.

El cabecilla Miret ha conseguido por mediacion del comisario especial francés una entrevista con el gobernador de Puigcerdá, á quien se ha pedido el favor de tratar de su indulto con el general Martinez Campos.

Berlin, 20.

En la sesion del Reichstag de hoy, el ministro de Hacienda ha negado que el estado de la Hacienda de Alemania deje de ser satisfactorio, pero ha sostenido la necesidad de que voten los nuevos impuestos comenzando por el relativo á las operaciones de bolsa.

París, 20.

Los periódicos publican un telegrama de San Sebastian que dice lo siguiente:

«Todas las noticias del interior